



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 596-2012-A/MPSM

Tarapoto, 20 de setiembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.-

VISTO, el Informe N° 479-2012-GDS/MPSM, de fecha 13 de setiembre del 2012, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social – MPSM.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martín, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones residentes o visitantes, que contribuyen a defender los derechos de los ciudadanos.

Que, el Periodista y Doctor en Sociología, Roberto Mejía Alarcón, es Presidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú; asimismo también es Fundador y actualmente Director de la Oficina de los Derechos Humanos del Periodista, - que es un organismo descentralizado de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, y Presidente de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Cultura y la Comunicación Social.

Que, el ciudadano Colombiano, y sindicalista Julio Roberto Gómez Esguerra, ha sido reconocido con el Yunque de Oro, por la Confederación de Trabajadores de Colombia en 1999, actualmente es Miembro Titular del Concejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es Vicepresidente de la Confederación Sindical de las Américas (CSA), y miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación Sindical Internacional (CSI).

Que, el ciudadano Brasilero Celso Schroder, es Presidente de la Federación de Periodistas de América Latina y El Caribe (FEPALC), también es miembro del Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Periodistas (IFJ), y actualmente es Presidente de la Federación Nacional de Periodistas del Brasil (FENAJ) – siglas en portugués.

Que, el ciudadano Inglés, Jim Boumelha, ha sido Secretario General de la Unión Nacional de Periodistas del Reino Unido (NUJ) – siglas en inglés, y actualmente es Presidente de la Federación Internacional de Periodistas (FIP).

Que, dichas personalidades visitan nuestra ciudad, con motivo del XXIV Congreso Nacional Ordinario de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, a llevarse a cabo los días 20 al 22 de setiembre del presente año, siendo propicia esta oportunidad para distinguir a tan notables protagonistas de la defensa de los derechos labores de los periodistas a nivel internacional.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por las consideraciones antes expuestas,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Decláreseles **VISITANTES ILUSTRES** de la ciudad de Tarapoto, y entrégueseles **MEDALLA CÍVICA**, a **ROBERTO MEJÍA ALARCÓN**, **JULIO ROBERTO GÓMEZ ESGUERRA**, **CELSO SCHRODER**, y a **JIM BOUMELHA**, por su visita a nuestra ciudad con motivo de celebrarse el XXIV Congreso Nacional Ordinario de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal Web de la institución para su reconocimiento general, y **NOTIFÍQUESE** a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



WGI-A/MPSM.
WIPG-SG/MPSM.
Koar Sec. SG/MPSM.

C/c
GM
OAJ
SG
Interesados.
Archivo.